

Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

N	m	m	e1	r۸	٠.

Referencia: Se prorroga la validez del concurso a la Dra. Gladys Irene EVJANIAN

VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2021 finaliza el mandato de la Dra. Gladys Irene Evjanian al cargo de Sub Secretaria Académica de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Córdoba, dispuesto por RD-2021-390-E-UNC-REC; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Evjanian ejerció funciones superiores como Sub Secretaria Académica de esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2021 (Res. Dec. nº 426/14, 291/17, 390/17, 516/17, Res. HCD 177/20, y Res. Dec. 288/20, 188/21, 390/21);

Que, además, ejerció funciones superiores de Secretaria de Extensión de esta Facultad, desde el 1 de agosto de 2008 y hasta 26 de junio de 2014 (Res. Dec. nº 246/08, 193/11) por lo que se encuentra comprendida en los alcances de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.,

Que por Res. nº 6/13 HCD se la designó por concurso en el cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad, desde el 21 de febrero de 2013 y hasta el 20 de febrero de 2018;

Que el cargo docente se encuentra con licencia sin goce de haberes por estar desempeñando el cargo de Profesora Titular de la mncionada Cátedra, Res.14/17 HCD;

Que por Res. 553/17 HCD de esta Facultad, se mantiene la condición de su concurso, desde su vencimiento y hasta que finalice su mandato como Autoridad, según reglamentación vigente;

Que con la interpretación que surge de la lectura del Acta nº 6 de la Sesión de fecha 02 de mayo de 2006, el término de su designación en el cargo docente al que hubiera accedido por concurso, quedará prorrogado por el tiempo que ejerza funciones en un cargo de autoridad superior, aún cuando desarrolle tareas de docencia o investigación como carga anexa a tal función;

Que el plazo de la prórroga mencionada deberá contarse, al momento de su cesación en el cumplimiento de la función como autoridad, 31 de diciembre de 2021, desde su designación como tal, 1 de agosto de 2014 y por el período original que le restaba para fenecer el concurso, 20 de febrero de 2018 (4 años, 4 meses y 19 días);

Que en consecuencia, y finalizado su mandato como Sub Secretaria Académica, corresponde prorrogarle la vigencia del concurso hasta el 20 de diciembre de 2023;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la validez del concurso a la Dra. Gladys Irene EVJANIAN (Leg. 25.209) en su cargo de Profesora Adjunta, dedicación semiexclusiva (Cód. 110), de la Cátedra de Odontopediatría "A" de esta Facultad, a partir del 1 de enero de 2022 y hasta el 20 de diciembre de 2023, en el marco de las Ord. 1/98 y 2/06 H.C.S.

ARTÍCULO 2 °: Tómese nota, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A DIECISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Mr/es